

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**Administracion Provincial.**

**GOBIERNO CIVIL.**

*Administracion de Fomento.—Obras públicas.—Ferro-carriles.*

Hallándose depositados en los almacenes de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, hace más de un año, varios efectos extraviados ó abandonados por sus dueños, se les invita por el presente para que en el plazo de 30 días se presenten á recogerlos; advirtiéndolo que de no verificarlo se procederá á su venta en pública subasta.

Madrid 8 de Febrero de 1876.—El Gobernador, J. Elduayen.

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

La Diputacion provincial, en sesion de 4 del corriente, se ha servido acordar se den las gracias al Sr. D. Julian Morés y Sanz, Diputado é individuo de la Comision permanente que fué de esta Corporacion, por el donativo de 198 pesetas 33 céntimos que le correspondían por indemnizacion del cargo que desempeñó en esta Corporacion, y que ha cedido para el asilo del Hospicio.

Madrid 8 de Febrero de 1876.—Los Diputados Secretarios, E. Pelletan. = José de Fontagud Gargollo.

La Diputacion provincial, en sesion de 4 del corriente, se ha servido acordar se den las gracias al Cuerpo Colegiado de la Nobleza de Madrid por la limosna de 50 pesetas que ha entregado para atender á las necesidades de la Inclusa.

Madrid 8 de Febrero de 1876.—Los Diputados Secretarios, E. Pelletan. = José de Fontagud Gargollo.

**Contaduría.—Negociado 4.º**

El Sr. Vicepresidente de la Comision provincial, Ordenador de pagos del presupuesto de la provincia, se ha servido disponer el abono de las facturas de acciones del empréstito provincial de carreteras de 1857 amortizadas en el sorteo de 15 de Octubre último, presentadas por las personas que á continuacion se expresan:

Factura perteneciente á D. Antonio Martin Murga.

Idem á Doña Ramona Sanchez Salvador de Pardo.

Idem á Doña Aurora Tenorio.

Idem á D. Pelayo Alcalá Galiano.

Idem al Sr. Conde de Goyeneche.

Idem á D. Miguel Pardo Ruiz.

Y en su virtud, los interesados se servirán presentarlas en la Seccion y Negociado que se expresan á fin de hacerlas efectivas.

Madrid 8 de Febrero de 1876.—El Contador interino, Francisco Agustín.

**COMISION PROVINCIAL.**

*Sesion de 29 de Enero de 1876.*

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zárate, Moreno, Balenchana y San Millan, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de asuntos de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

**NUMEROS Y NOMBRES.**

**RESULTADO.**

**Del segundo reemplazo de 1875.**

**Alcalá.**

José Braulio Sainez Galan..... Cubre plaza en el ejército.

**Algete.**

José Alonso Rodriguez..... Cubre plaza en el ejército.

**Pozuelo de Alarcón.**

Antonio Gonzalez Perez..... Cubre plaza en el ejército.

**NUMEROS Y NOMBRES.**

**RESULTADO.**

**Centro.**

José Español Pujalls..... Se acordó sostener la competencia con Valencia.  
Andrés Crespo Navarro..... Cubre plaza en el ejército.

**Latina.**

Bernabé Moreno Herreros..... Cubre plaza en el ejército.

**Audiencia.**

Manuel Abril Sart..... Cubre plaza en el ejército.

**Palacio.**

Pedro Solano Laclaustra..... Cubre plaza en el ejército.  
Antonio Martin Rizo..... Se rectifica su segundo apellido, que es Mazuelas.

**Universidad.**

Benito Ochogarias Lopez..... Cubre plaza en el ejército.  
Pedro Gomez Martinez..... Idem id.  
Florentino Serra..... Idem id

**Hospicio.**

Francisco Morales Aracil..... Cubre plaza en el ejército.  
Bernabé Santos Sarmiento..... Idem id.  
Manuel Narvacz Lopez..... Idem id.  
Cárlos Gerona Cabeza..... Idem id.

**Hospital.**

José Saavedra Suguilde..... Cubre plaza.

**Buenavista.**

Antonio Torrepeña..... Cubre plaza.  
Hilario Correo..... Idem id.  
Pablo Garaz Artabe..... Idem id.

**Latina.**

Manuel Fernandez Garcia..... Se acordó oficiar al Sr. Gobernador de la provincia para que mientras se ultime el expediente no molestar al interesado, y á la Comision de Oviedo para que le elimine del alistamiento de Cudillero.

**Del primer reemplazo de 1875.**

**Palacio.**

Jacinto Lopez Serrano..... Desistió el distrito de la competencia con Villamalia.

**Buenavista.**

Emilio Perez Gutierrez..... Cubre plaza en el ejército.

**Villanueva del Pardillo.**

Casto Sillez Sanchez..... Cubre plaza en el ejército.

**De la tercera reserva de 1874.**

**Centro.**

Felipe Diaz Feijóo..... Se acordó sostener la competencia con Miera.

**Buenavista.**

José Feito Perez..... Se desistió de la competencia con Cangas de Tineo.

## NÚMEROS Y NOMBRES.

## RESULTADO.

## De la segunda reserva de 1874.

**Palacio.**

Juan Goñi Losana..... Cubre plaza en el ejército.

## De la primera reserva de 1874.

**Inclusa.**

José Lopez Fernández..... Corresponde á Barreiros por el cupo de 1874.

## De la reserva de 1873.

**Aranjuez.**

Francisco Escribano Ruiz..... Ingresó en caja el 15 de Octubre último en Pamplona procedente de las filas carlistas.

## DE OTRAS PROVINCIAS.—De la segunda reserva de 1874.

**LEON.—Valderrey.**

Lorenzo Roman Callejo..... Corresponde su ingreso al cupo de dicha reserva, en vez de la primera de 1875 en que figuró.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Declararse incompetente la Comisión para resolver el recurso de alzada entablado por D. Celestino García y D. Pablo Gabarret, dueño y director respectivamente de las fábricas de bujías esteáricas *La Iberia* y *La Madrileña*, contra el acuerdo por el cual la Junta municipal de Madrid aprobó la tarifa para la percepción del impuesto y arbitrios de consumos en lo que se refiere á los derechos de 10 céntimos de peseta sobre cada kilogramo de ácido sulfúrico, por tratarse únicamente de la ejecución de un Real decreto de que habrá de darse cuenta á las Cortes.

Declarar que el Ayuntamiento de Madrid está obligado á cumplir la orden expedida por el Sr. Ministro de Fomento en 16 de Diciembre de 1868, concediendo á Doña Salvadora Corona y Galvan, Inspectora de escuelas de niñas, los derechos de excedencia con arreglo al tipo determinado por la Ley de 9 de Setiembre de 1857, en relacion al sueldo que disfrutaba en aquella fecha: ordenar al Ayuntamiento que procediendo en consonancia con lo prescrito por la Ley de contabilidad, consigne en el presupuesto adicional de 1875 á 76 un crédito por suma igual al impuesto de los haberes que ha debido abonar á la interesada desde 18 de Diciembre de 1868, y el crédito oportuno en los presupuestos sucesivos, revocando el acuerdo del Ayuntamiento en lo que no estuviere conforme con el presente.

Desestimar el recurso interpuesto por Doña Amalia Pelaez y Lallave en 8 de Abril de 1875 contra el acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Madrid desestimó la petición que la interesada hizo para que se la destinase á una de las escuelas del centro, y confirmar en todas sus partes el citado acuerdo del Ayuntamiento.

Declararse incompetente la Comisión para entender en el recurso de alzada interpuesto por D. Frutos Benito Gonzalez contra un acuerdo del Ayuntamiento de Fuencarral mandando destruir la alcantarilla de San Roque Baja.

Proponer á la Diputación se sirva acordar sean dados de baja en el pie de familia del Hospicio los acogidos Manuel Garrido Fuentes, Jerónimo Andres Lopez, Roman Lorenzo y Antonio Fúster Mollá por haberse fugado del Establecimiento.

Dar por vista la instancia en que se piden el dote y lotes que puedan corresponder á María Juana Garrido, en atencion á que no ha pertenecido al Colegio de la Paz y sí á la Inclusa, de donde salió recién nacida, sin que haya vuelto hasta la fecha.

Autorizar al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes para subastar con destino á 250 cabezas lanares los pastos de 151 hectáreas de la dehesa Pozo-Lobo que han quedado por vender, debiendo servir de tipo la cantidad de 555 pesetas 68 céntimos.

Aprobar la subasta de pastos del monte Peña del Gato, de Redueña, adjudicando definitivamente el remate en favor de D. Pablo Velasco por 108 pesetas.

Autorizar al Ayuntamiento de Horcajo para celebrar tercera subasta de la roza de leñas de la Dehesa boyal y Plantío, segundo trazon de la Dehesa boyal y monte Plantío, anunciándola con 15 dias de anticipacion y sirviendo de tipo la cantidad de 1.232 pesetas, con sujecion á las demas condiciones del pliego.

Autorizar al Ayuntamiento del Horcajo para verificar segunda subasta, que se anunciará con 10 dias de anticipacion, de los pastos del primero y tercer trazon de la Dehesa boyal, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera.

Encargar al Depositario de fondos provinciales pida á la Direccion de la Deuda con las formalidades prevenidas el canje de residuos, valor 2.050 escudos 38 milésimas nominales, procedentes de la tercera parte de intereses de la Deuda, por 20 títulos de la serie A de 100 escudos cada uno, para su más fácil distribucion entre los establecimientos á quien correspondían los intereses.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certificado.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

**Administracion Central.****Direccion general de Obras públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo,

á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la reparacion del firme del camino de Sirga que conduce de Bilbao á las Arenas, provincia de Vizcaya, bajo la cantidad de 50.280 pesetas con 30 céntimos á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Bilbao ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 630 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 200 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 pesetas.

Madrid 28 de Enero de 1876.—El Director general, E. Garrido.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del firme del camino de Sirga que conduce de Bilbao á las Arenas, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Enero anterior, esta Direccion general ha señalado el día 2 del próximo mes de Marzo, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de tercer orden del Meson del Viento á Sada por Betanzos y Bergondo, por su presupuesto de contrata de 250.056 pesetas 38 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en la Coruña ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 12.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 2 de Febrero de 1876.—El Director general, E. Garrido.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Febrero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de tercer orden del Meson del Viento á Sada por Betanzos y Bergondo, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

**Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.****Subasta de las obras de limpia y reparacion de las acequias del Tajo y Jarama.**

No habiéndose expresado en el anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* del 12 de Enero último la hora en que deberá celebrarse la subasta de las obras necesarias para la limpia y reparacion de las acequias del Tajo y Jarama, se advierte que dicho acto tendrá lugar á la una de la tarde del día 12 del corriente mes.

Madrid 5 de Febrero de 1876.—Por orden, Nicanor Martinez.

**Providencias Judiciales.****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Audiencia.**

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, por el presente único edicto y término de 10 dias se cita y llama á D. Víctor de la Barrera Ampuero, hijo de D. Víctor y Doña Rosa, natural y vecino de esta corte, en la calle de Lepanto, núm. 4, piso cuarto, casado, escribiente en las oficinas del Tesoro, de 23 años de edad, á fin de que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda para oír una notificacion en causa que en union de otro se instruye por malversacion de caudales públicos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Enero de 1876.—V.º B.º—Carrasco.—El Escribano actuarió, Gumersindo Marcilla.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita y llama á D. Pedro Torrent, Inspector que ha sido de la higiene, y cuyo actual paradero se

ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á prestar declaración como testigo en causa criminal que se sigue por estafa.

Madrid 3 de Febrero de 1876.—V.º B.º=Sebastian Carrasco.—El Escribano, Pío del Pozo.

**Buena Vista.**

Por el presente edicto y en virtud de providencia del Sr. D. Luis Bahía de Urrutia, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta capital, dictada en causa que se instruye por sustraccion de cupones de bonos de la Tesorería Central, se cita y llama á los sujetos que despues se expresarán para que dentro del término de 10 días comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración, á contar desde la publicacion del presente en los periódicos *la Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL*; siendo los nombres y apellidos de aquellos, así como la numeracion de las facturas, fecha de la presentacion de estas y cupones á que á cada uno corresponden los siguientes:

D. Manuel Guardia presentó en la Tesorería Central en el día 2 de Febrero del año último una factura, núm. 4.029, de 112 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 359.962 al 359.990, 359.997, 372.629 al 33.

D. Antonio Reyes presentó en la Tesorería Central en el día 12 de Marzo último una factura, núm. 4.030, de 178 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 310.235 al 242, 326.231 al 240, 352.508 y 509, 352.521 y 522, 352.565 al 570, 364.183 al 187, 471.521 y 522, 471.634, 471.638 al 644, 493.718 al 720 y 885.386.

D. Manuel Caviglioli presentó en la Tesorería Central en los días 11 y 18 de Marzo último dos facturas, números 4.031 y 1.513, de 318 y 53 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 347.238 al 40, 347.896 al 905, 347.921 al 25, 348.819, 350.711 al 20, 351.178 y 79, 360.501 y 2, 360.504 al 6, 368.321, 369.679, 408.454 al 94, 508.583, 508.596, 530.537 al 40, 725.272, 725.292 al 302, 518.815 á 29.

D. Eusebio de Guinea presentó en la Tesorería Central en 18 de Marzo último una factura, núm. 4.042, de 105 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 313.278 al 303.

D. Francisco Gonzalez presentó en la Tesorería Central en 7 de Mayo último una factura, núm. 4.083, de 12 cupones de bonos del Tesoro, los cuales han sido sustraídos y se hallaban señalados con los números 876.899 al 910.

D. Francisco Sanchez presentó en la Tesorería Central en 30 de Abril último una factura, núm. 3.353, de 45 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 890.311 al 13, 1.023.640 al 42, 1.023.891 al 97.

D. Estéban Perez Lanuza presentó en la Tesorería Central en 28 de Abril último una factura, núm. 3.356, de 27 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 275.084, 293.973 al 80.

D. Matías Gil presentó en la Tesorería Central tres facturas, en 15 de Marzo, 30 de Abril y 3 de Mayo últimos, números 1.486, 3.357 y 1.654, comprensivas de varios cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los núme-

ros 412.884 á 86, 331.643 al 649, 846.349 al 54.

D. Juan Antonio Fernandez presentó en la Tesorería Central en 4 de Mayo último dos facturas, números 1.657 y 3.364, comprensivas de varios cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 1.173.053 al 62, 64, 1.187.107, 11 al 14, 116, 1.192.744 y 45, 1.194.619 al 23, 1.211.921 al 29 y 777.756 al 830.

D. Luis Garcia Martin presentó en la Tesorería Central en 2 de Febrero último una factura, núm. 518, de 35 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 824.257 al 69, 1.048.898 al 910, 1.048.921 al 23.

D. Rafael Fiol presentó en la Tesorería Central en 19 y 25 de Febrero último dos facturas, números 1.053 y 1.252, comprensivas de varios cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 15.199 y 200, 211 al 16, 397.691 al 700, 750, 810.620, 1.023.759 y 60, 395.857 al 80, 395.891 al 94 y 395.904 al 16.

D. Ramon Fernandez presentó en la Tesorería Central en 27 de Febrero último una factura, núm. 1.322, de 18 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 393.241 y 42 y 399.371 al 76.

D. Manuel Torres Jimeno presentó en la Tesorería Central en 1.º de Marzo último una factura, núm. 1.042, de ocho cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 281.965 y 66 y 281.974 al 76.

D. Sebastian Cial presentó en la Tesorería Central en 1.º de Marzo último una factura, núm. 1.403, de 105 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 488.164 al 188.

D. Rafael Ruiz presentó en la Tesorería Central en 3 de Marzo último una factura, núm. 1.423, de 49 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 121.551 al 569.

D. Miguel Dominguez presentó en la Tesorería Central en 5 de Marzo último una factura, núm. 1.462, de 60 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 768.404 al 443 y 768.445 y 446.

D. Joaquin de Lereano presentó en la Tesorería Central en 9 de Marzo último una factura, núm. 1.472, de 29 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 399.157 al 60, 1.019.150 al 52, 1.138.498, 1.138.688, 1.185.378, 390, 396, 397, 401 y 402.

D. Pedro Prua presentó en la Tesorería Central en 15 de Marzo último una factura, núm. 1.487, de 10 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 245.894 al 96.

D. Aquilino de Otaola presentó en la Tesorería Central en 12 de Marzo último una factura, núm. 1.490, de 54 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 306.139 al 148.

D. Pedro Rovira y Valdés presentó en la Tesorería Central una factura, número 1.491, de nueve cupones de bonos del Tesoro, de los cuales ha sido sustraído el núm. 58.563.

D. Eugenio Garcia presentó en la Tesorería Central en 16 de Marzo último una factura, núm. 1.496, de 41 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 12.739 al 54.

D. Tomás Rubio presentó en la Tesorería Central una factura, sin fecha, número 1.498, de 20 cupones de bonos del

Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 334.984 al 87.

D. Antonio Herrero presentó en la Tesorería Central en 16 de Marzo último una factura, núm. 1.499, de 278 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 1.144.558 al 70, 81 al 95, 1.156.673 al 700, 11 á 20 y 31 á 36.

D. Carlos Rthoop y Valverde presentó en la Tesorería Central de Hacienda en 13 de Marzo último una factura, número 1.508, de 52 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 87.232 al 44, 87.247 á 50, 159.403 á 408.

D. Juan Carrion Paz presentó en la Tesorería Central en 20 de Marzo último una factura, núm. 1.509, de 29 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 178.478 al 88 y 310.416 y 17.

D. Leon Ad. Lafitte presentó en la Tesorería Central en 20 de Marzo último una factura, núm. 1.511, de 27 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 377.113 á 117.

D. Isidro Villanueva presentó en la Tesorería Central en 22 de Marzo último una factura, núm. 1.512, de 15 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 184.306 á 9.

D. José Rodriguez presentó en la Tesorería Central en 24 de Marzo último una factura, núm. 1.524, de 183 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 387.860 á 80, 91 á 910, 21 á 30 y 61 á 73.

D. Manuel Ureta presentó en la Tesorería Central en 24 de Marzo último una factura, núm. 1.525, de 36 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 582.291 al 96.

D. Paulino Saja presentó en la Tesorería Central en 16 de Marzo último una factura, núm. 1.526, de 21 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 529.987 á 92.

D. Alfonso María Cabrer presentó en la Tesorería Central en 14 de Abril último una factura, núm. 1.639, de 676 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 842.852 á 80, 91 á 910, 21 á 30, 842.990 á 843.020 y 31 á 40.

D. Joaquin Angoloti presentó en la Tesorería Central en 4 de Mayo último una factura, núm. 1.659, de 141 cupones de bonos del Tesoro, de los cuales han sido sustraídos los números 267.581 á 622, 342.781 á 90, 351.767 y 68, 859.180 á 83.

Madrid 25 de Enero de 1876.—V.º B.º.—El Juez interino de primera instancia, Luis Bahía.—El actuario, Lorenzo Sancho.

**Latina.**

D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Centeno, alias el Mona, que el día 17 de Enero último se encontraba en esta villa en el Paseo de los Olmos, que es de Castilla la Vieja, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 20 días comparezca en dicho Juzgado ó se presente en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se instruye por lesiones á Ezequiel Gutierrez; bajo apercibimiento que de no presentarse en dicho término se le declarará rebelde y

le parará el perjuicio que haya lugar. Se encarga á todas las Autoridades civiles ó militares que tengan noticia del paradero del José Centeno, procedan á su captura, detencion y conduccion á la cárcel de Villa, dando previamente conocimiento.

Dado en Madrid á 7 de Febrero de 1876.—Joaquin de Quero.—Por su mandado, José T. Sanchez de las Matas.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita y llama á Florentina Huerta y Truchado, hija de José y de Francisca, natural de Esquivias, soltera y de 26 años de edad, que habitaba en la calle de Calatrava, número 29, cuarto principal núm. 3, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de tercero día comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración en causa criminal pendiente en el mismo por sustraccion de efectos á la misma.

Madrid 4 de Febrero de 1876.—V.º B.º.—Joaquin de Quero.—El Escribano, Severiano de Diego.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita y llama por término de quinto día á D. Jorge Cisneros, que ha vivido en la calle de San Bernardo, núm. 76, piso bajo, para que dentro de dicho término se presente en el Juzgado arriba indicado á fin de que se le pueda ampliar la declaración que tiene prestada en causa criminal que en el mismo se instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1876.—V.º B.º.—Joaquin de Quero.—El Escribano, Pedro Sainz de Aja.

**Palacio.**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por mí, en autos que sigue D. José Marin con Don Angel Herraiz y compañía sobre pago de pesetas, se ha declarado rebelde al Don Angel Herraiz y compañía, mandándose entender con los estrados del Juzgado las diligencias que respectivas al mismo ocurran en los expresados autos.

Lo que se le hace saber por medio del presente en atencion á ignorarse su actual domicilio.

Madrid 21 de Enero de 1876.—V.º B.º.—Castillejo.—Reyter.

**Universidad.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se anuncia al público el fallecimiento intestado de D. Manuel Mallafré y Riobó, natural de Madrid, de 51 años de edad, soltero, Doctor en Medicina y Cirugía, que tuvo lugar en esta villa el 3 de Febrero de 1873; y se cita y llama por segunda y última vez á los que se crean con derecho á heredarle para que en el término de 20 días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á deducirle en forma; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar; advirtiendo que se han presentado solicitando la declaración de herederos sus hermanos Doña Ramona, Doña Concep-

cion, Doña Amalia y D. Carlos Mallafre y Riobó.

Madrid 4 de Febrero de 1876.—El Escribano, Eusebio Cereceda. 101—56

### Getafe.

D. Carlos de Sanjuan y Bouvier, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente segundo edicto cito y emplazo á cuantas personas se consideren con derecho á la herencia intestada de Doña Catalina Cifuentes, vecina que fué de Getafe, para que en el término de 20 días comparezcan á deducirlo en este Juzgado: se han presentado como herederos Luis, Tiburcio, Aquilino, Luisa y Francisca Herreros y Cifuentes, hijos de la finada.

Dado en Getafe á 7 de Febrero de 1876.—Carlos de Sanjuan.—Angel de Francisco. 103—40

D. Carlos de Sanjuan y Bouvier, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente segundo edicto cito y emplazo á cuantas personas se consideren con derecho á la herencia intestada de Tiburcio Herreros y Cifuentes, vecino que fué de Getafe, para que en el término de 20 días comparezcan á deducirlo en este Juzgado: se han presentado como herederos Luis, Tiburcio, Aquilino, Luisa y Francisca Herreros y Cifuentes, hermanos del finado.

Dado en Getafe á 7 de Febrero de 1876.—Carlos de Sanjuan.—Angel de Francisco. 102—36

### Torrelaguna.

D. Francisco García Cuevas, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se cita á los gitanos Pedro Montoya de Montoya, el conocido con el apodo del Fraile; Agustin el Aragonés y Diego Antonio de Montoya y Montoya, cuyo actual paradero se ignora, y han residido algun tiempo en la villa de Buitrago, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaracion en causa que me hallo instruyendo contra Isidro Lopez, vecino de Canencia, por atentado contra la Autoridad; pues de no verificarlo se acordará la providencia que corresponda.

Dado en Torrelaguna á 29 de Enero de 1876.—Francisco García Cuevas.—De orden de su señoría, Felipe Sanz.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Universidad.

D. José Alfonso Eguizabal, Juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital.

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente edicto á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de 15 días, contados desde la publicacion en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid 28 de Enero de 1876.—José Alfonso Eguizabal.—Por su mandado, Miguel Errasqui.

## Administracion Municipal.

### AYUNTAMIENTOS

#### Madrid.

En virtud de lo acordado por esta Excelentísima Corporacion, como subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sindicatura del Pósito de esta capital, se saca á pública subasta un edificio sito en la villa de Arévalo, provincia de Avila, señalado con el núm. 8, conocido generalmente bajo la denominacion de Paneras del Rey.

El tipo bajo que sale á subasta es el de 9.250 pesetas en que ha sido retasado por el Arquitecto municipal D. Alejo Gomez.

La licitacion se verificará simultáneamente en la tercera Casa Consistorial de Madrid, sita en la Plaza Mayor, y la Casa Consistorial de Arévalo, á la una de la tarde del día 1.º de Marzo próximo, ante los Alcaldes respectivos de ambas villas y Notarios que designen.

Para tomar parte en la licitacion deberá consignarse previamente en la respectiva Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas.

Sólo se admitirán las posturas que cubran la tasacion de la venta al contado, y en el caso de no hacerse postura en esta forma de pago, se admitirán las que se hagan á pagar en seis plazos, siempre que cubrandicha tasacion, con un aumento de 15 por 100, con arreglo á lo que se determina en el pliego de condiciones que juntamente con la tasacion pericial y planos de la finca estarán de manifiesto al público en las Secretarías municipales de Madrid y Arévalo, todos los días no feriados hasta el del remate.

Madrid 3 de Febrero de 1876.—El Conde de Heredia-Spínola.

Es copia.—El Secretario, J. Dicenta.

#### Fuente el Saz.

Con autorizacion superior se arriendan los pastos de El Soto de este pueblo, hasta fin de Setiembre próximo, para 500 cabezas lanares y tipo de 1.000 pesetas.

Y para su único remate se ha señalado el día 15 del actual, á las doce de su día, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Fuente el Saz 1.º de Febrero de 1876.—El Alcalde, Tiburcio Martin Pelayo.

#### Morata de Tajuña.

El Ayuntamiento de esta villa de Morata de Tajuña, con la autorizacion competente, ha acordado proceder al arriendo por tiempo de un año y condiciones que se tienen de manifiesto en Secretaría, de tres fincas rústicas que pertenecen al Municipio y se expresan á continuacion:

Una tierra secano en este término y sitio camino de la Soledad, de seis celemines: linda á Saliente camino que baja á la Vega; á Mediodía camino de la Soledad; á Poniente D. Julian Sanchez, y á Norte Cuevas del Mazacote: su tasacion en renta 25 rs.

Una viña blanca con olivones en el sitio de la Solana, de una fanega nueve celemines de tierra, con 420 cepas vivas, 300 marras y 43 olivones; la divide la carretera de Colmenar de Oreja: linda á Saliente D. Antonio García Gutierrez; á Mediodía Gregorio Martinez; á Poniente Prudencio Sanchez Bravo, y á Norte Ci-

priano de la Cueva: su tasacion en renta 70 rs.

Una tierra secano en las Cabezas, que se encuentra erial, de tres fanegas: linda á Saliente, Mediodía y Poniente herederos de D. Nicolás Segovia, y Norte Prudencio Sanchez Bravo: su tasacion en renta 12 rs.

La subasta se celebrará con sujecion á las prescripciones del reglamento de 23 de Noviembre de 1853, y se ha señalado para el primer remate el día 13 del presente mes de la fecha, y hora de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales.

Se llaman licitadores.

Morata de Tajuña 5 de Febrero de 1876.—El Alcalde, Víctor Oliva.

Por renuncia del que la obtenía se halla vacante en esta villa de Morata una plaza de sereno, dotada con 5 rs. diarios pagados mensualmente de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de 15 días, á contar desde esta fecha, pasado el cual se proveerá en el que reuna mejores cualidades de aptitud.

Morata de Tajuña 3 de Febrero de 1876.—El Alcalde, Víctor Oliva.

#### Villarejo de Salvanes.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion en las sesiones que ha celebrado en el segundo trimestre del corriente año económico.

#### MES DE OCTUBRE.—Sesion del dia 6.

Se acordó la formacion de las listas electorales, quedando expuestas al público hasta el día 20 en cumplimiento á lo que dispone el decreto del día 1.º del mismo mes.

Se acordó asimismo expedir certificacion del amillaramiento á varios vecinos que así lo tienen solicitado.

#### Sesion del dia 17.

Se dió cuenta de haberse terminado las operaciones de la quinta, sin que durante ellas se hubiese alterado el orden en lo más ínfimo. La Corporacion acordó dar un voto de gracias á la Comision de quintas nombrada al efecto, así como á los empleados de Secretaría por el celo desplegado en este servicio.

#### Sesion extraordinaria del dia 20.

Habiéndose presentado en la sesion de este día D. Luis Pereira Seron, Delegado especial de la Excma. Diputacion provincial, se nombró una comision, compuesta del Sr. Alcalde, Regidor Síndico y Regidor-Interventor, para que con la cooperacion del Sr. Secretario del Ayuntamiento faciliten al Sr. Delegado cuantos antecedentes por el mismo se reclamaren.

#### MES DE NOVIEMBRE.—Sesion del dia 1.º

Se acordó nombrar Comisionado para la entrega de quintos en Madrid al señor Secretario de la Corporacion municipal.

#### Sesion del dia 14.

Se acordó que en vista de no haberse presentado reclamacion de inclusion ó de exclusion en las listas electorales que han estado puestas al público, se proceda á la formacion del libro de censo electoral con arreglo al art. 20 de la Ley.

#### Sesion del dia 21.

Se dió cuenta de una instancia de José Navarro Fernandez de la Hoz, Secretario interino que fué de la Corporacion municipal, pidiendo que por la misma se le abone el descuento del sueldo que disfrutó durante el tiempo que desempeñó la Secretaría, acordando se manifieste á dicho señor no poder acceder á su peticion por carecer de consignacion para este gasto en el presupuesto municipal.

Acordando que por la Intervencion y Depositaria se practique una liquidacion general del cargo y data con el Recaudador del reparto vecinal de consumos del 74 á 75.

#### Sesion del dia 30.

Se acordó abrir un registro general de los dueños de suertes de tierra en la dehesa Pozo-Lobo, sita en este término municipal, procediendo al deslinde de la Dehesa boyal.

Acordando se dirija oficio á la Comision provincial, suplicando se sirva conceder la subasta de pastos en la dehesa de Pozo-Lobo.

#### MES DE DICIEMBRE.—Sesion del dia 5.

Se acordó no haber lugar á lo solicitado por D. Francisco de Ozollo, pidiendo la devolucion por el rematante que fué del suprimido impuesto sobre puestos fijos y ambulantes de las cantidades que dicho señor satisfizo á nombre de otros varios.

Se acordó expedir las certificaciones del amillaramiento reclamadas por varios vecinos.

#### Sesion del dia 10.

Se procedió al sorteo de los diez vocales que han de firmar el libro de censo electoral.

#### Sesion del dia 21.

Se dió cuenta de haberse recibido los pliegos de reparos referentes á las cuentas de los años 69 á 70 y 70 á 71, acordando se entreguen con notificacion administrativa á los respectivos cuenta-dantes responsables.

#### Sesion del dia 26.

Se acordó no haber lugar á lo solicitado por D. Francisco de Rollo, pidiendo que por el Ayuntamiento se le abone la cantidad que por varios extractores de su comercio abonó al rematante que fué del suprimido impuesto.

Se acordó asimismo expedir certificaciones solicitadas por varios vecinos para la inscripcion de varias fincas en el Registro de la propiedad.

El anterior extracto está conforme con las actas originales, á que me refiero.

Y en cumplimiento del art. 104 de la Ley municipal, firmo el presente en Villarejo de Salvanes á 30 de Enero de 1876.—V.º B.º.—Victorio Alcázar.—El Secretario, Adrian Diaz Santillana.

## Anuncios.

### MEMORIA

Facultativa, administrativa y estadística

DE LA  
INCLUSA, COLIBO DE LA PAZ Y CASA DE MATERNIDAD,  
publicada por la

DIPUTACION PROVINCIAL.

Se halla de venta en la portería de la misma Corporacion, plaza de Santiago, número 2, al precio de una peseta.

MADRID: 1876.—Oficina tipográfica del Hospicio.